

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEJORA DE PENSIÓN JUBILAR DE VEJEZ POR REINGRESO LABORAL O SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE LA RENTA DEL PENSIONISTA (JUBILADOS Y MONTEPÍOS) DEL SEGURO GENERAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a reliquidar la renta o dar la mejora a la renta por reingreso laboral del pensionista (jubilados y beneficiarios) del Seguro General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec .
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de Concesión de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones• Acuerdo de Negación de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Cédula de identidad o ciudadanía del solicitante: Original Solicitud de Mejora o reliquidación de Pensión: Original Requisitos Específicos: Autorización a terceros: Original

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite 'Solicitud de mejora de pensión jubilar de vejez por reingreso laboral o Solicitud de reliquidación de la renta del pensionista (jubilados y montepíos) del Seguro General' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula de identidad o ciudadanía del solicitante.
- Solicitud de mejora o reliquidación de pensión suscrita por el solicitante.

Adicionalmente, en el formulario deberá identificarse claramente si se trata de una mejora o reliquidación de la pensión.

Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iess.gob.ec), haga clic en "Formularios" y luego seleccione el que corresponde en la sección "Seguro de Pensiones".

Link: <https://www.iess.gob.ec/formularios-generales/>

Previamente considere lo siguiente:

- Ser Pensionista del Seguro General de Pensiones.
- No tener aportes pendientes de pago (el empleador a procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes).
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.

Notas:

- El ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización simple a terceros, debidamente suscrita por el titular del trámite.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite acercándose a los Centros de Atención a nivel nacional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: 08:00 a 17:00 horas

Base Legal

- CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Art. Artículos 13, 28 y 29.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuari@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	2	69
2025	11	2	130
2025	10	7	10
2025	09	3	6
2025	08	1	169
2025	07	8	285
2025	06	2	272
2025	05	0	174
2025	04	1	213
2025	03	0	136
2025	02	1	180
2025	01	0	63
2024	12	0	93
2024	11	1	74
2024	10	2	136
2024	09	0	155
2024	08	0	35
2024	07	0	173
2024	06	0	120
2024	05	0	31

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	1	52
2024	03	1	43
2024	02	2	46
2024	01	0	38